



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del veinte de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **CUADERNILLO-75/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Jorge Eduardo Lechuga de la Peña**, por medio del cual promueve medio de impugnación, en contra del nombramiento de Luis Godina Quiñonez como Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal del partido político Redes Sociales Progresistas en Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

#### **Chihuahua, Chihuahua; veinte de mayo de dos mil veintiuno.**

*Vista la cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de la que se advierte el escrito presentado por **Jorge Eduardo Lechuga de la Peña**, por medio del cual corrige y aclara que la omisión referida en el medio de impugnación del veintiuno de abril del año en curso, es a cargo del Partido Político Redes Sociales Progresistas; por lo que solicita que este órgano jurisdiccional resuelva tal omisión; con fundamento en los artículos 325, numeral 3, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 98 numeral 1, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal, se*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** *Téngase por recibido el escrito y agréguese a los autos del expediente en que se actúa.*

**SEGUNDO.** *Se ordena dar conocimiento por vía electrónica a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del presente escrito, asimismo, remítase en copia certificada por la vía más expedita.*

**TERCERO.** *En atención a lo manifestado por Jorge Eduardo Lechuga de la Peña, se solicita a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación haga caso omiso del aviso de interposición del medio de impugnación, enviado por ventanilla judicial el diecisiete de mayo del año en curso, a las trece horas con cinco minutos.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio Cesar Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General